

VISTO:

Que la empresa LORENZO PERLO Y CIA SRL , ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a relocalizar los procesos derivados del maní, que hoy posee en Colonia El Espinillal,

Que la empresa , dentro de su equipo de trabajo cuenta con un alto porcentaje de ciudadanos de General Deheza, por lo que pasaría a radicarse definitivamente en nuestra Localidad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1504/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía" a la empresa LORENZO PERLO Y CIA SRL, cuyo plano se adjunta a la presente. El Lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 59.850 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma U\$S 90.000,00 (Dólares Estadoudinenses Noventa mil).

Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2°, será cancelado con una entrega en el mes de Marzo de 2007 de U\$S 15.000,00 (Dólares Estadoudinenses Quince mil) y el saldo en cuatros pagos anuales y consecutivos de U\$S 18.750,00 (Dólares Estadoudinenses Dieciocho mil setecientos cincuenta) con un interés anual del 3% (Tres por ciento) sobre saldo.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble , este inscripto el dominio del Lote en el

Registro General de Propiedades y se haya cumplido al artículo N° 8 Inc.
"c" de la Ordenanza N° 1364/05.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes noviembre de dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 60/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1504/06 de fecha 30 de noviembre de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1504/06 de fecha 30 de noviembre de 2006.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 04 de diciembre de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL